

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "IPACISA, INVERSIONES DEL
PACIFICO S.A."

CUANTIA: S/. 2'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
Martes treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO**

NOVENO DEL CANTON, comparece la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL

PACIFICO S.A., debidamente representada por el señor **ALBERTO**

ALARCON CABANILLA, en calidad de **PRESIDENTE**, de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y

el señor **ECONOMISTA JOHN ALARCON KERNEKIN**, en calidad de **GERENTE**

GENERAL de la compañía, de estado civil soltero, de profesión

Economista, de nacionalidad ecuatoriana, los comparecientes son

mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con

domicilio en esta Ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien

instruidos en la naturaleza y efecto legal de la presente

escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera

libertad, por los derechos que representan, y con la capacidad

civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a

bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta

cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, servase

incorporar una Escritura Pública, en la cual conste el Aumento de



Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ALBERTO ALARCON CABANILLA, en su calidad de PRESIDENTE y el Economista JOHN ALARCON KERNEKIN, en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Reguena, el treintuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES; B) Según consta en la Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treintuno de Agosto de mil novecientos noventa, la compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., aumentó su capital a una suma de DOS MILLONES CINCO CIENTOS MIL SUCRES. En consecuencia, la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., celebró Escritura de Aclaración y Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social, otorgada en

Accionistas, de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., expresamente declara: UNO.- Que el Capital social de la Compañía queda aumentado en la suma de CINCO MILLONES DE SUERES, mediante la emisión, suscripción y pago de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.- DOS.- Que este aumento de Capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- TRES.- Reformar la cláusula Sexta, aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía, Economista John Alarcón Kernekin; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA. El señor Economista JOHN ALARCON KERNEKIN, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General

la ciudad de Guayaquil, ante el Notario del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiseis de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treintuno de agosto de mil novecientos noventa.

D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, procedió a autorizar de manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, emitiéndose DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por el accionista suscriptor Economista John Alarcón Kernekin; además se procedió a autorizar la Reforma de la Cláusula Sexta como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, con lo cual quedaría reformado la Cláusula Sexta de los estatutos Sociales de la Compañía que dice: "El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, los señores Alberto Alarcón Cabanilla, en su calidad de Presidente, y, el Economista John Alarcon Kernekin, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de

Guayaquil, Noviembre 14 de 1993.

000004

Sr.
JOHN ALARCON KERNEKIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPANIA "IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A." en sesión celebrada el día de hoy resolvió REELEGIRLO GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de TRES ANOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual y sin limitación alguna con el Presidente, de acuerdo con el artículo quinto reformado de los Estatutos sociales de la Compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgado ante notorio vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, el 8 de diciembre de 1989 e inscrita en registro Mercantil del Cantón Guayaquil a Fs. 20.859 a 20886 Número 2316 anotada bajo el repertorio 14713 del 31 de Agosto de 1990.

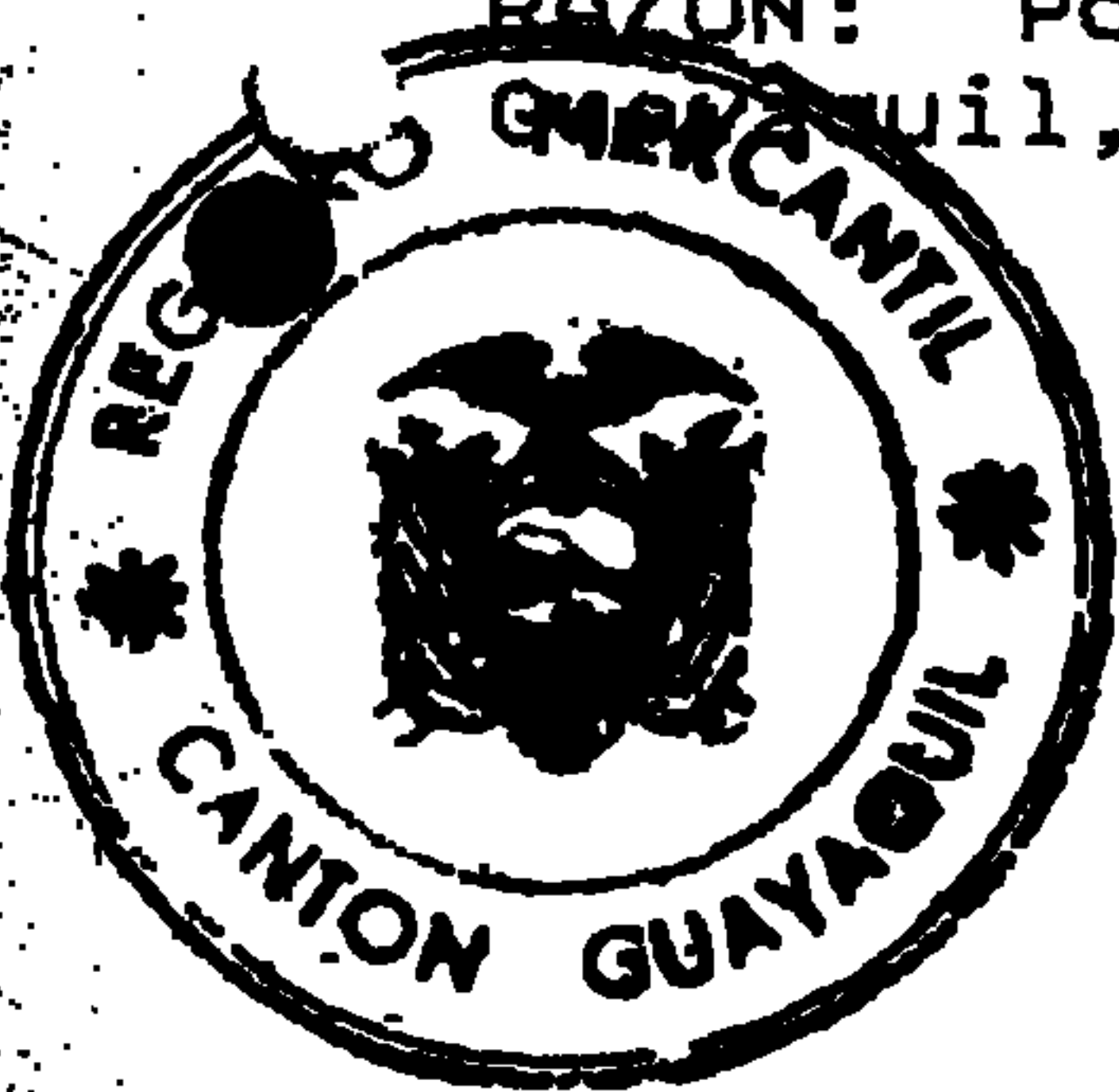
La escritura de constitución fue otorgada el 31 de Octubre de 1985 e inscrita el 15 de Noviembre del año en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ALBERTO ALARCON CARRANILLA
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente declaro que acepto el nombramiento. Guayaquil, 14 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,

JOHN ALARCON KERNEKIN
GERENTE GENERAL



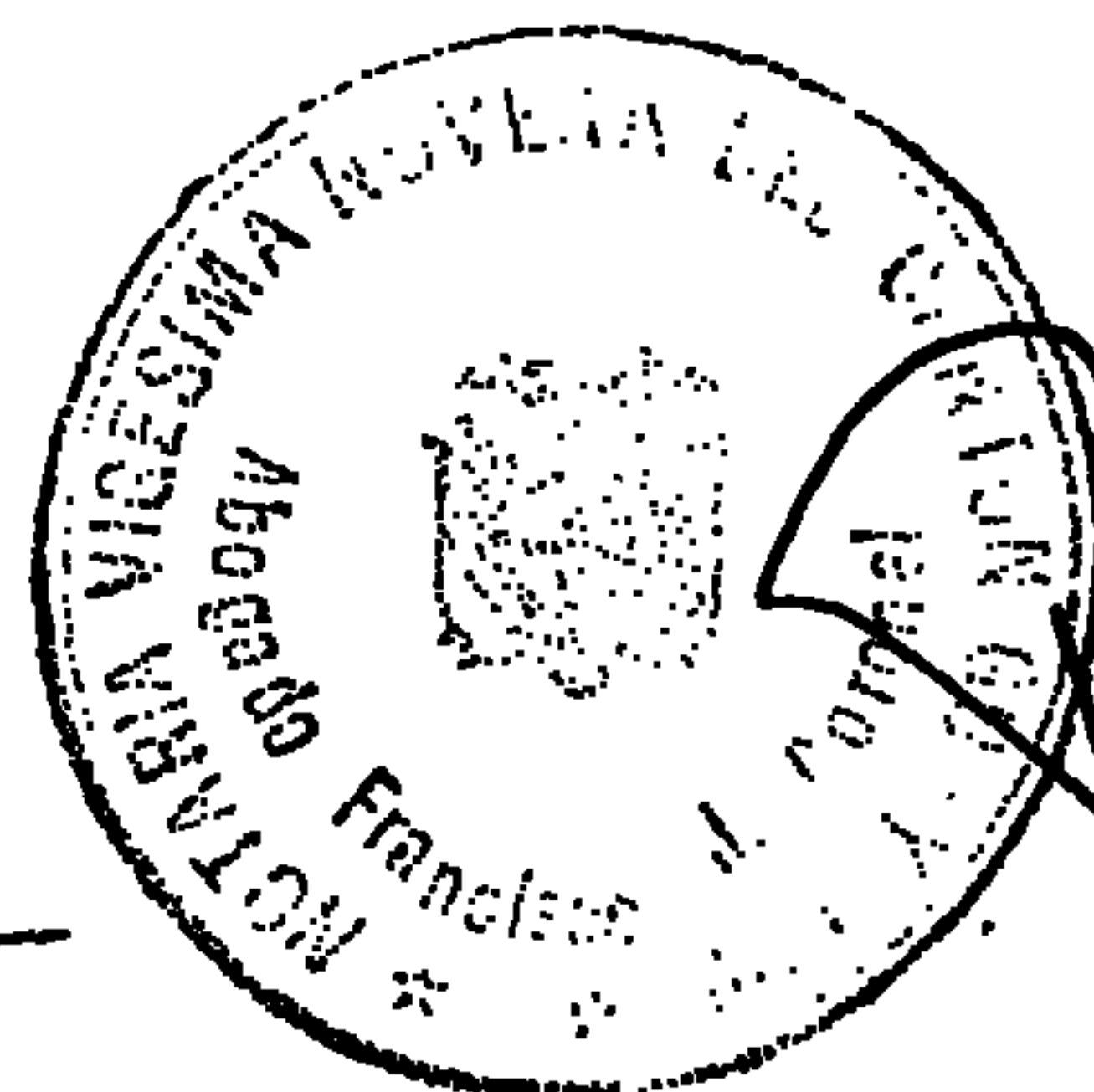
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 40.510 Registro Mercantil No 16.196 Repertorio No. 30.125

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO
S.A., CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1994.**

000005

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Cordova No. 803 y Víctor Manuel Rondón, décimo cuarto piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., con la asistencia de las siguientes personas: 1) ECONN. JOHN ALARCON KERNEKIN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 2.996 acciones; 2) URSULA ALARCON KERNEKIN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; 3) MICHAEL ALARCON KERNEKIN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; 4) URSULA KERNEKIN DE ALARCON, de nacionalidad norteamericana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; y, 5) ALBERTO ALARCON CABANILLA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 c/u. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el cual que asciende a la suma de TRES MILLONES 00/ 100 DOLARES, dividido en tres mil acciones de un valor de un mil dólares cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. ALBERTO ALARCON CABANILLA, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Econ. JOHN ALARCON KERNEKIN.



I

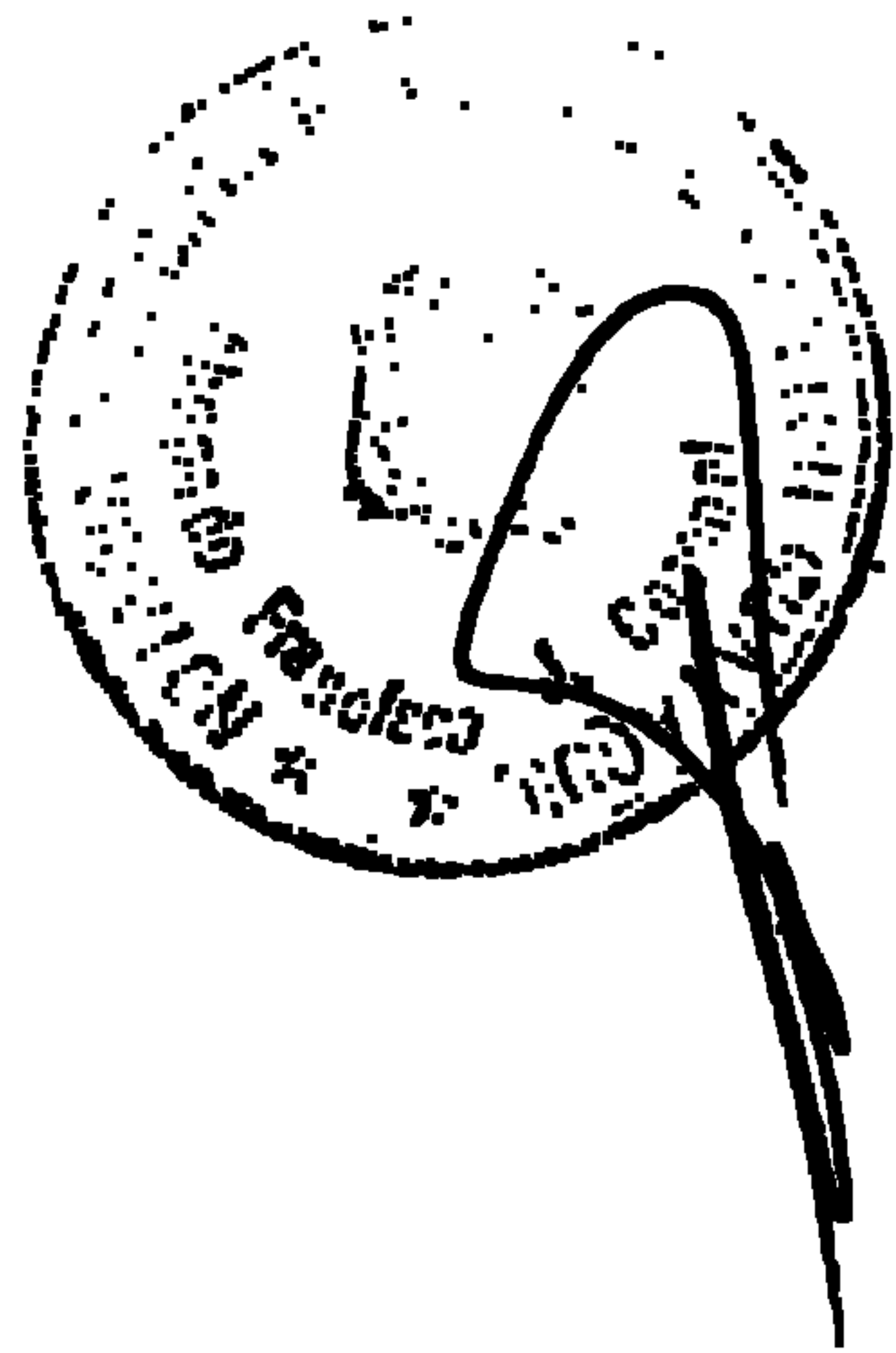
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, ai tenor de lo que dispone el Art. 230 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.



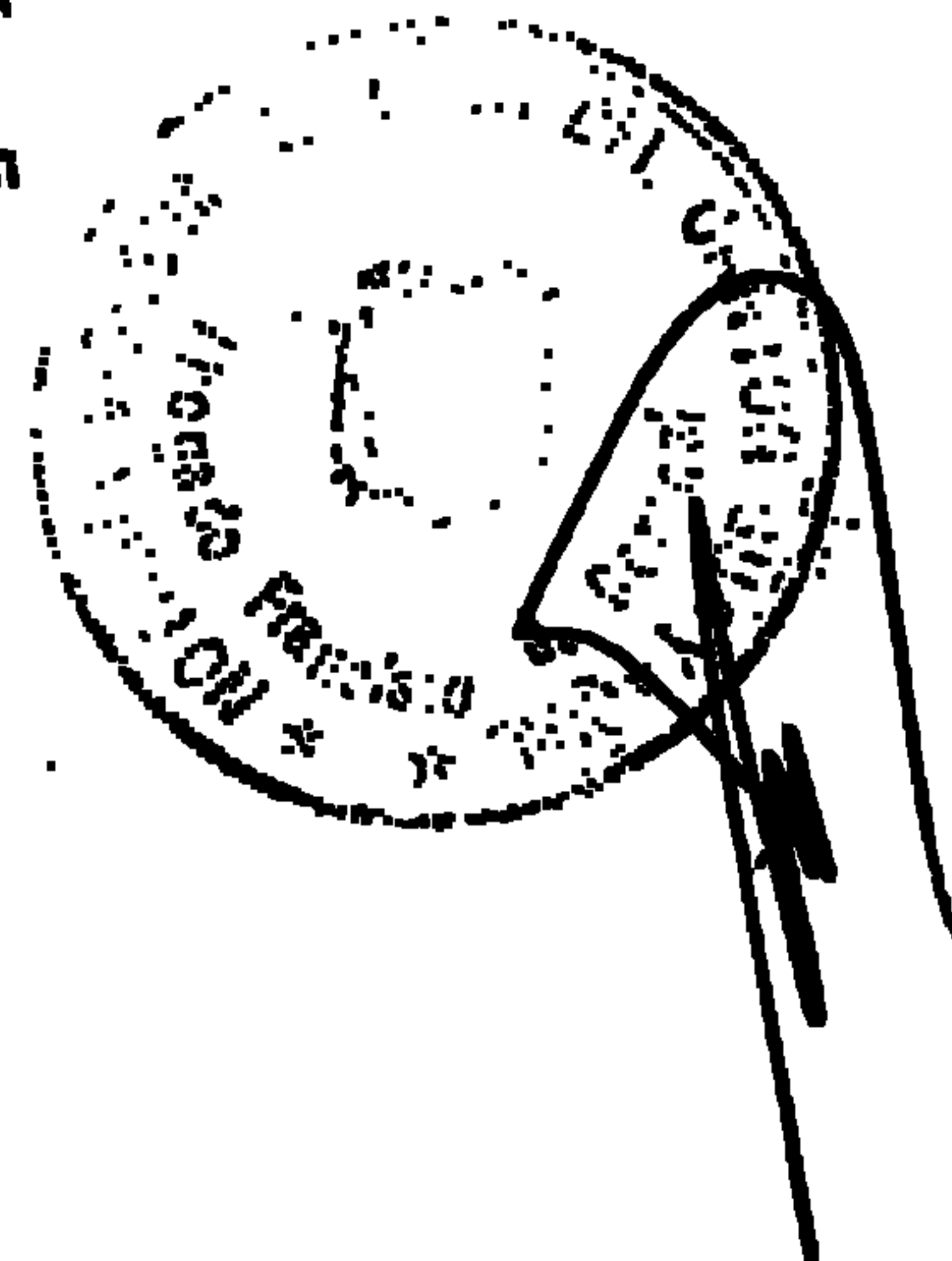
A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de **DOS MILLONES 00/100 SUQUES** (S/2'000.000.00), aumento que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **DOS MIL** acciones de un mil sucres cada una.

Los Accionistas **URSULA ALARCON KERNEKIN**, **MICHAEL ALARCON KERNEKIN**, **ALBERTO ALARCON CABANILLA**, y **URSULA KERNEKIN DE ALARCON**, todos por sus propios derechos, renuncian expresamente al derecho de preferencia que los asiste de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Las **DOS MIL (2.000)** acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) **ECON JOHN ALARCON KERNEKIN**, suscribe **DOS MIL (2.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/2'000.000.00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas.

De tal manera que el capital será de **CINCO MILLONES DE SUQUES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

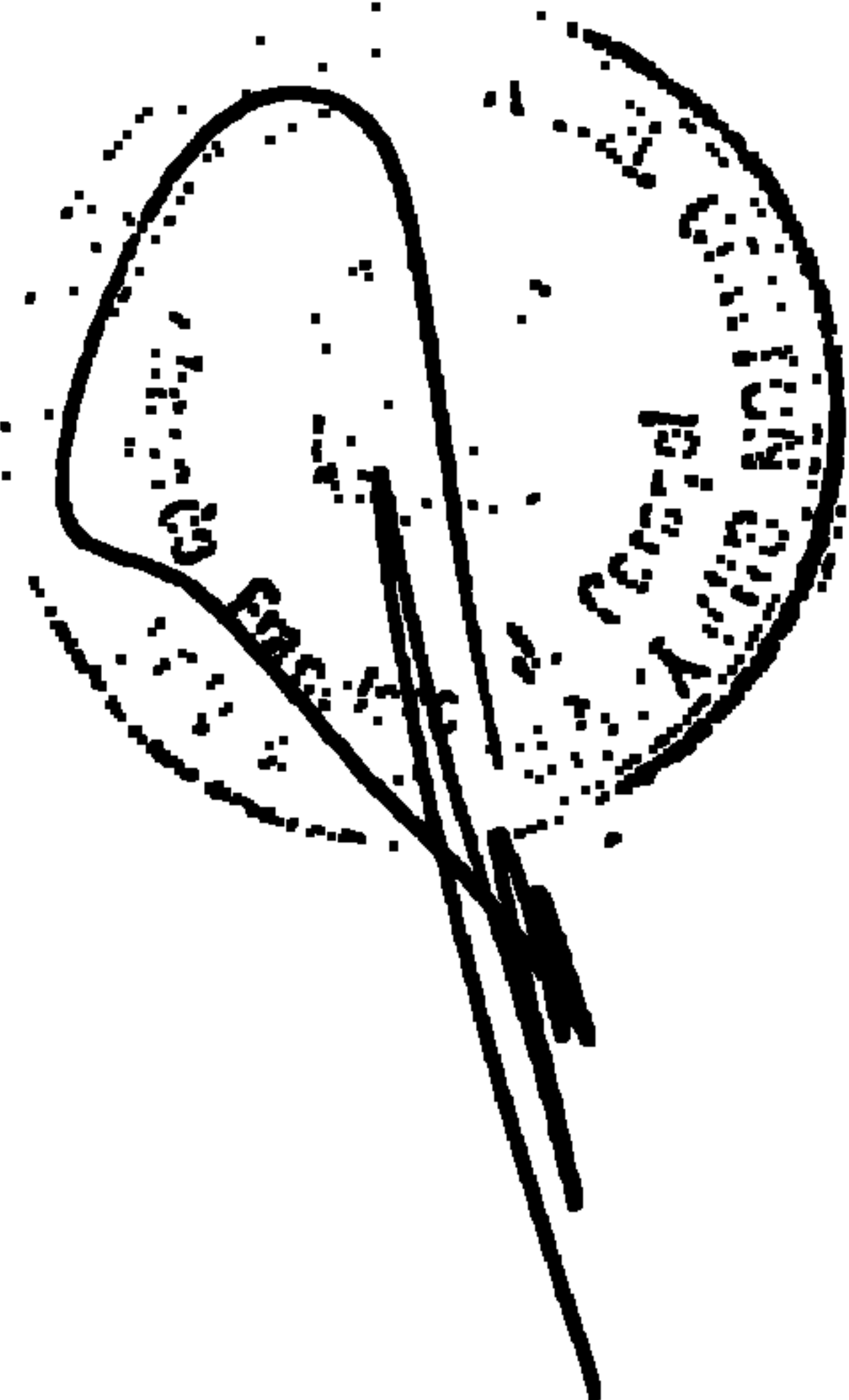
1) ECON. JOHN ALARCON KERNEKIN	4.996 acciones
3) MICHAEL ALARCON KERNEKIN	1 acción
4) URSULA ALARCON KERNEKIN	1 acción
5) URSULA KERNEKIN DE ALARCON	1 acción
1) ALBERTO ALARCON CABANILLA	1 acción



I
La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago. que del presente Aumento de Capital hacen los 20000008 Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.

A continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Contrato Societario por el cual se constituyó la Compañía en su Cláusula Sexta, relativo al Capital Social.

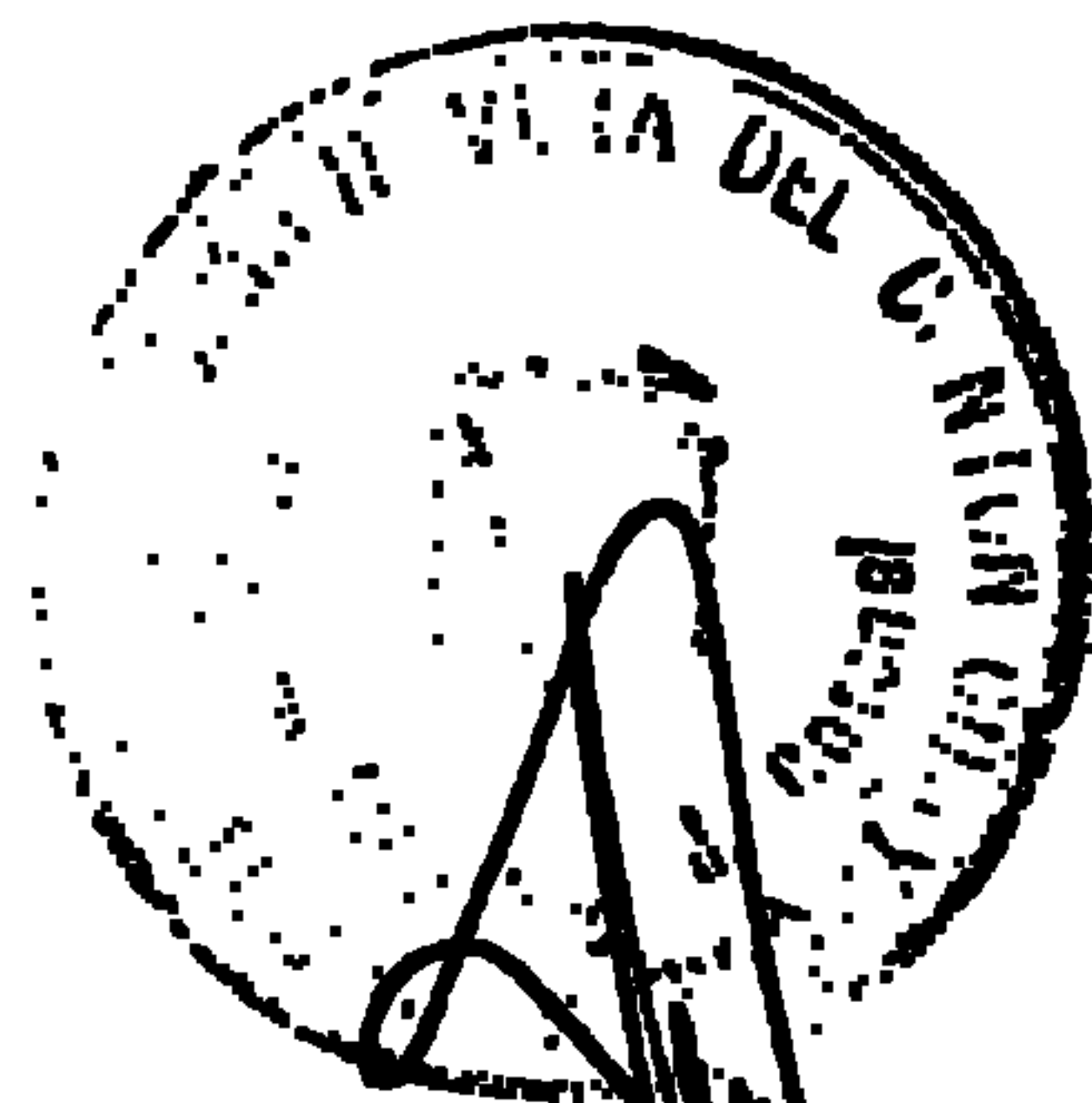
Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- () Sr. ALBERTO ALARCON CABANILLA, Presidente de la Junta; () ECON. JOHN ALARCON KERNEKIN, Secretario de la Junta; () JOHN ALARCON KERNEKIN; () MICHAEL ALARCON KERNEKIN; () URSULA ALARCON KERNEKIN; () ALBERTO ALARCON CABANILLA; Y, () URSULA KERNEKIN DE ALARCON

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

ECON. JOHN ALARCON KERNEKIN
SECRETARIO DE LA JUNTA.



CCCC011

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., la misma que fue celebrada el día quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como consta en los libros de la Compañía. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado ilegible Abogado Leonardo Vizñay Díaz. Registro Profesional número siete tres cinco. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban, y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos de Ley, a que está sujeto este contrato. Leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.

COMPANIA "IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO"

RUC # 0990783616001

Sr. ALBERTO ALARCON CABANILLA

(PRESIDENTE)

C.C. # 0903242543

C. VOT. #

Sr. Econ. JOHN ALARCON KERNEKIN

(GERENTE GENERAL)

C.C. #090791760-3

C. VOT. #008-148

NOTARIO
LEONARDO VIZÑAY DÍAZ
REGISTRO PROFESIONAL
NÚMERO 735



Se otorgó -

ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

Al. Francisco Flores
Notario



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-En conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 95-2-1-1-000472 emitida por el abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de 30 de Noviembre de 1994, la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatuto de la compañía IPACISA, Inversiones del Pacífico S.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 30 de Enero de 1995



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada IPACISA, Inversiones del Pacífico s.a., de fecha treintauno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.95-2-1-1-000472, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil, el veinticinco de enero del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura que antecede.-Guayaquil, seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



Miguel Vernaza Requena
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

TESTIFICAR que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000472, dictada el 26 de Enero de 1.995, por el In-

I

0000012

tendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., de fojas 6.887 a 6.899, número 974 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.038 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 20.857 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.885 y 20.862 y 20.888 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878, del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada IPACISA, INVERSIONES DEL PACIFICO S.A..-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

